

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1203 *AGROPECUARIA PENINSULAR, S.L.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
ALMONÁZAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

Se hace público que la junta general extraordinaria de socios de "Almonázar, S.L." (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 9 de marzo de 2017, aprobó la fusión por absorción de "Agropecuaria Peninsular, S.L." Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 9 de marzo de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

La Rinconada (Sevilla), 9 de marzo de 2017.- D. Juan Antonio Ruiz Molina, Administrador Único de "Almonázar, S.L." y "Agropecuaria Peninsular, S.L." Sociedad Unipersonal.

ID: A170018827-1